	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-006**
		Versión: 1
Justificación de modificación al contrato		**Fecha Aprobación: 2022/05/02**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	NÚMERO:	4600018079	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN SECOP**	**100857**
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/05/2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			26/05/2025		
OBJETO: SUMINISTRO DE ALCOHOL EXTRANEUTRO DE CAÑA AL 96% V/V					
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE - ILV		
		NIT	890.399.012-0		
VALOR [$]:		INICIAL	HASTA **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 43,656,165,000)** INCLUIDO IVA DEL 19%, costos, impuestos, participaciones, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías, fletes por transporte terrestre y todos los gastos necesarios para entregar el alcohol en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - EICE (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales, a razón de 1.305 USD incluido IVA por litro, excluyendo el impuesto de participación de alcoholes al Departamento de Antioquia, por ser responsabilidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.		
		ACTUAL (CON ADICIONES)	HASTA **OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 87.312.330.000)** INCLUIDO IVA DEL 19%, costos, impuestos, participaciones, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías, fletes por transporte terrestre y todos los gastos necesarios para entregar el alcohol en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - EICE (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales, a razón de 1.337625 USD incluido IVA por litro, excluyendo el impuesto de participación de alcoholes al Departamento de Antioquia, por ser responsabilidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.		
PLAZO:		INICIAL	**SIETE (7) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, CONTADO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025		
		ACTUAL (CON PRORROGAS)	**CATORCE (14) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, CONTADO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:			31/07/2026		

INFORME DE SEGUIMIENTO	No 6	28/07/2026

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-006**
		Versión: 1
Justificación de modificación al contrato		**Fecha Aprobación: 2022/05/02**

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1. PLAZO					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	**PRÓRROGA 2 AL PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció así: **Cláusula** PLAZO: **SIETE (7) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, CONTADO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 **Se realizo una <u>primera prorroga,</u>** por un plazo de **Siete (7) meses**, hasta el 31 de julio de 2026 **SE SOLICITA SEGUNDA PRORROGA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:** **<u>Solicitud de la Segunda Prorroga:</u>** Se solicita prorrogar el contrato por un plazo de **Dos (2) meses**, hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto				
OBSERVACIÓN	Con la modificación la cláusula de **PLAZO** quedará de la siguiente manera: **Cláusula PLAZO**: El plazo total es de **DIECISÉIS (16) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

I. ANTECEDENTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato No. **4600018079** de 2025 que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE ALCOHOL EXTRANEUTRO DE CAÑA AL 96% V/V".** Suscrito con la empresa **INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE - ILV.** por un valor inicial de HASTA **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 43,656,165,000)** INCLUIDO IVA DEL 19%, costos, impuestos, participaciones, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías, fletes por transporte terrestre y todos los gastos necesarios para entregar el alcohol en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - EICE (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales, a razón de 1.305 USD incluido IVA por litro, excluyendo el impuesto de participación de alcoholes al Departamento de Antioquia, con un plazo inicial de ejecución del contrato de **SIETE (7) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, contado desde la firma del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre del año 2025

El contrato ha tenido la siguiente Modificación:

<u>MODIFICACIÓN 01</u>:

- **ADICIÓN Nro.1:** HASTA **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 43,656,165,000)** INCLUIDO IVA DEL 19%.

- **PRÓRROGA Nro. 1:** Siete (7) Meses, hasta el 31 de julio de 2026.

Actualmente el contrato presenta un 83.45% de Ejecución Financiera de los litros entregados. Porcentaje relacionado con la entrada de mercancías ingresados al almacén de materias primas y contabilizados en la dirección Financiera y de Planeación:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
ENTIDAD	**Valor Contrato Inicial**	**TOTAL**
Recursos Iniciales comprometidos	$ 43,656,165.000	**$ 43,656,165,000**
Valor Adición Nro. 1	$ 43,656,165,000	**$ 43,656,165,000**
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 87,312,330,000	**$ 87,312,330,000**
Anticipos	$ 0	**$ 0**
Recursos pagados / desembolsados	$64,845,380,462.00	$64,845,380,462.00
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 64,845,380,462	$ 64,845,380,462
Recursos ejecutados	$ 72,861,695,877	$ 72,861,695,877
Recursos no ejecutados	**$14,450,634,123.00**	**$14,450,634,123.00**
RECURSOS A DISPONER DEL CONTRATO		**$14,450,634,123.00**

II. SOLICITUD DE PRÓRROGA.

Se solicita PRORROGAR el valor del contrato de conformidad con el siguiente detalle:

- Prorrogar el contrato por un plazo de **Dos (2) meses, hasta el 30 de septiembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto.

III. JUSTIFICACIÓN QUE MOTIVA LA PRÓRROGA SOLICITADA.

Es importante anotar que la necesidad que dio origen al contrato 4600018079 de 2025, permanece vigente, toda vez que el alcohol extraneutro continúa siendo una materia prima esencial para los procesos productivos de la Fábrica de Licores de Antioquia EICE y existe un saldo contractual pendiente por ejecutar, respaldado con recursos que se encuentran disponibles dentro del mismo contrato.

Asimismo, se deja constancia de que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, efectuando las entregas realizadas conforme a las especificaciones técnicas (en los casos en los que algún parámetro no se ha cumplido, se han tomado las medidas necesarias, para que el alcohol sea repuesto o que la observación sea solucionada lo más pronto posible por el contratista o su personal asociado), condiciones de calidad y cronogramas establecidos, sin que no fuera conveniente continuar con la ejecución contractual.

Actualmente, el contrato 4600018079 de 2025, tiene en su presupuesto $87,312,330,000 COP, y hasta la fecha (15/07/2026), se ha ejecutado $72,861,695,877 COP, faltando por ejecutar $14,450,634,123.

De acuerdo con el cronograma de recepciones de Julio de 2026, se espera recibir lo siguiente:

2026030002291
Fecha Radicado: 2026-07-01 12:15:40

La Fábrica de todos

Cronograma de recepciones Industria de Licores del Valle Julio 2026

2026

Sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
27	29	30	1	2 Se solicita la recepción De 3 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 13925329 Litros.	3 Se solicita la recepción De 3 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14045329 Litros.	4	5
28	6	7 Se solicita la recepción De 3 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14165329 Litros.	8 Se solicita la recepción De 2 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14245329 Litros.	9 Se solicita la recepción De 2 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14325329 Litros	10 Se solicita la recepción De 2 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14245329 Litros	11	12
29	13	14	15	16	17 Se solicita la recepción De 3 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14365329 Litros.	18	19
30	20	21	22 Se solicita la recepción De 4 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14525329 Litros.	23 Se solicita la recepción De 2 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14605329 Litros.	24 Se solicita la recepción De 4 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14765329 Litros.	25	26
31	27	28 Se solicita la recepción De 4 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 14925329 Litros.	29 Se solicita la recepción De 2 vehículos de 40000 Litros c/u de Alcohol Extraneutro **Acumulado:** 15005329 Litros.	30	31	1	2

Entonces, Para el mes de Julio de 2026, se espera consumir un total de 1360000 Litros, así:

Pedidos_Julio_2026	
Fecha	**Cantidad Pedida (l)**
02/07/2026	120000
03/07/2026	120000
07/07/2026	120000
08/07/2026	80000
09/07/2026	80000
10/07/2026	80000
17/07/2026	120000
22/07/2026	160000
23/07/2026	80000
24/07/2026	160000
28/07/2026	160000
29/07/2026	80000
Totales	1360000

En la primera quincena de Julio de 2026, se han recibido las siguientes cantidades de alcohol extraneutro al 96% V/V:

Cantidades_Recibidas_Julio_2026	
Fecha	**Cantidad Recibida (l)**
02/07/2026	121070
03/07/2026	120380
07/07/2026	120020
08/07/2026	80320
09/07/2026	80210
10/07/2026	80220
Totales	602220

Es decir, de los $14,450,634,123 COP, que faltan por ejecutar, al menos 602220 Litros ya estarían programados para recibirse en el mes de Julio/26.
Considerando la TRM del 15/07/2026:

TRM del 15/07/2026

Fecha	Tasa Representativa del Mercado (TRM)
yyyy/mm/dd	COP/USD
2026/07/15	3,252.11

Fuente: Sistema del Banco de la República martes, 14 de julio de 2026 5:43:49 p. m.

Se tiene que el costo de esos 602220 Litros es: $2,619,719,413.33 COP.

Descripción
Cantidad Julio/26

Fecha
15/07/2026

TRM
3252.11

Cantidad
602220

Subtotal
2201444885.15

Relación USD/ Litro (IVA
1.337625

Precio Total COP
2619719413.32802

Vr.Total (IVA incluido)
805544.5275

Valor unitario antes de IVA
3655.5493

Subtotal (Valor antes de IVA)
676928.17

IVA
128616.35

Entonces, $14,450,634,123 - $2,619,719,413.33 = $11,830,914,709.7 COP.

Ahora bien, estos $11,830,914,709.7 COP, considerando la relación de precio del contrato y la TRM del 15/07/2026, alcanzaría para la siguiente cantidad de Litros:

Vendido a:
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
CR 50 N. 12 SUR 149
NIT 901436775 1
66528 ANTIOQUIA ITAGÜÍ

Enviar a:
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
CR 50 N. 12 SUR 149 US 1.33762 /Litro
05360
Instrucciones entrega TRM: COP 3252.11 /US
Contrato Int 4600018079

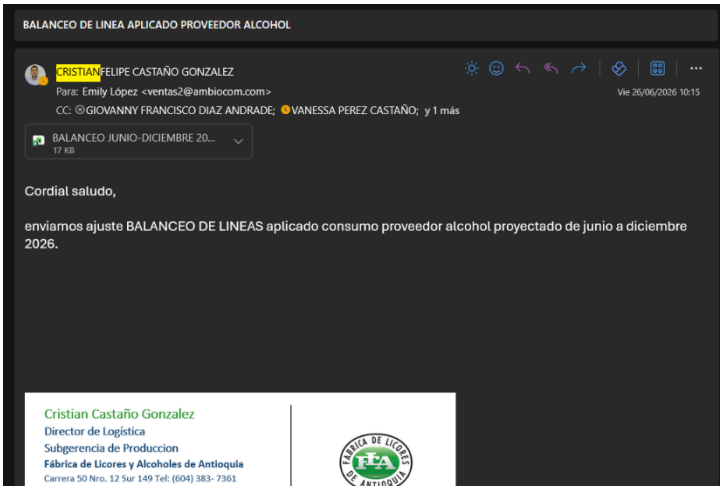
No. Pagina 1 de
Orden de Venta:
Bodega/Planta
Fecha Factura 15/07/2026
Fecha Hora Expedición:

No.Artículo	Descripción	UM	Cant.	Vr.Unit.	Ingreso ILV	Descuento.	Participacion	Impoventas	Estampillas	Precio Total
1758	ALCOHOL POTABLE VENTA O/D 96%	L	2719686	3655.5488	9941945134.7	0	0	1888969575	0	11830914709.7

$11,830,914,709.7 COP, con una TRM de $3,252.11 COP/USD, 2,719,686 Litros. Si se considera que se transportarán en carrocisternas de 40000 Litros son 67.9 Vehículos.

Estos 67.9 vehículos, se consumirían en 2 meses máximo, al ritmo de producción que actualmente se está consumiendo el alcohol extraneutro.

A través del siguiente correo, la dirección de Logística envío la nueva versión del balanceo de líneas:



Ahora bien, el balanceo de líneas según correo de la Dirección de Logística es:

BALANCEO EN UNIDADES							
INV FINAL MAYO	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**INV -DIC-ENERO FEBR**
6,630,162	6,384,029	3,916,804	4,632,152	4,788,210	4,846,083	4,287,581	1,261,549
6,981,641	6,748,512	8,108,244	9,357,060	11,194,398	12,992,218	13,064,028	9,015,158
1,008,457	755,895	909,203	1,677,102	1,738,792	1,441,216	2,132,923	1,080,229
1,939,454	2,257,907	2,747,021	3,088,870	3,848,319	4,027,472	3,075,750	845,854
917,968	1,397,674	1,704,238	1,667,132	1,854,169	1,361,719	845,763	65,328
17,477,682	17,544,017	17,385,510	20,422,317	23,423,889	24,668,708	23,406,044	12,268,118

SUMINISTRO ALCOHOL							
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0.96	-	-	-	-	-	-	-
0.26	1778171	1728938	2337587	2434987	2328324	1879155	1062509
Carros de 40000 L	44.45	43.22	58.44	60.87	58.21	46.98	26.56
0.80	36	35	47	49	47	38	21
0.20	9	9	12	12	12	9	5
Carros que se pedirían tomando una Eficiencia del 85% de líneas de Producción		29.00	39.00	41.00			

Entonces, como se aprecia en la tabla anterior, la cantidad de vehículos que se pedirían entre Agosto y septiembre de 2026, es aproximadamente 80, y 68 vehículos cabe en esta cifra. De esta forma, quedaría comprobado que dicho plazo es adecuado.

Ahora bien, que factores externos han hecho que haya un rendimiento mayor en el contrato de alcohol, con respecto a lo que se presupuestó al comienzo del año y que también justifican su prórroga:

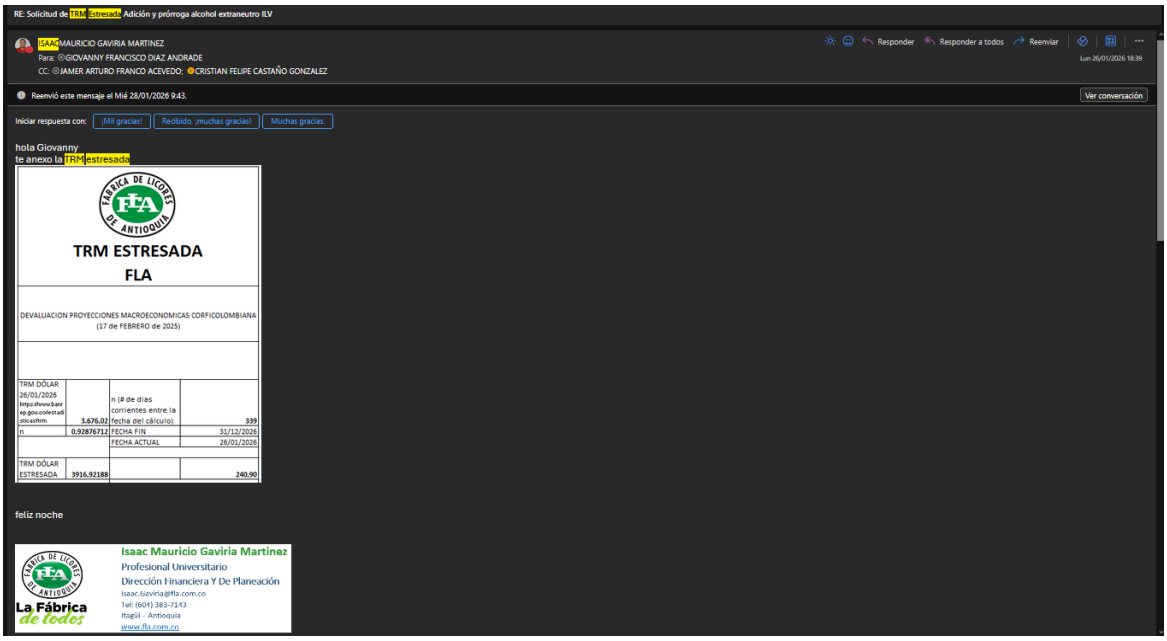
Durante el período **enero-julio de 2026**, la TRM en Colombia se ha ubicado significativamente por debajo de las proyecciones que muchos analistas y agentes económicos tenían al inicio del año. De hecho, la TRM pasó de aproximadamente **$3757 por dólar el 1 de enero de 2026 a cerca de $3252 por dólar el 15 de julio de 2026**, lo que representa una apreciación del peso colombiano cercana al **13.4%** frente al dólar[1].

La reducción de la TRM obedece a una combinación de factores internacionales y locales que favorecieron la apreciación del peso colombiano:

1. Debilitamiento global del dólar estadounidense.
2. Incremento de flujos de capital hacia mercados emergentes.
3. Comportamiento favorable de los precios internacionales de materias primas.
4. Percepción de menor riesgo sobre la economía colombiana.
5. Diferencia entre las proyecciones y las condiciones reales del mercado.

La combinación de estos factores incrementó la oferta de dólares en el mercado cambiario colombiano y fortaleció el peso, llevando la TRM a niveles considerablemente inferiores a los esperados a comienzos del año.
En el siguiente correo, se aprecia la TRM estresada, que calculó el área de Financiera y Planeación para la Proyección ($ 3916.92 ... COP/USD) y se nota que su valor fue mayor que los valores en los cuáles osciló la TRM para Colombia:

[1] Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026



Si se grafica la TRM con respecto a la fecha, en 2026 (enero -Julio), se tiene:

- **Máximo:** $3.797,64 por USD (04/03/2026).
- **Mínimo:** $3.248,87 por USD (11/07/2026).
- La línea de referencia se encuentra por encima del valor máximo observado de la serie (**$3.797,64/USD** el 04/03/2026), lo cual quiere decir que a esa TRM estresada, el contrato va a tener un mayor rendimiento que el inicialmente estimado con dicha TRM estresada.



De otro lado, durante el mes de enero de 2026, se efectuaron mantenimientos en planta y en el tanque del millón, lo cual difcultó llenar el tanque del millón en dicho mes. Además, hubo **dificultades administrativas y operativas derivadas de la implementación del nuevo marco regulatorio introducido por la Resolución No. 019 de 2025 de la Federación Nacional de Departamentos**, norma que desarrolló lo dispuesto en el artículo 2.2.1.17.1.5 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 1691 de 2020, y en concordancia con el Decreto Ley 2106 de 2019, mediante el cual se creó el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO.

En particular, la Resolución 019 de 2025 introdujo la **obligatoriedad del Código Único de Alcohol Potable y No Potable (CUAP)** como **único identificador válido** para efectos de registro, control, movilización y trazabilidad del alcohol en Colombia, aplicable a todos los actores de la cadena, incluyendo productores, comercializadores y empresas consumidoras. Esta codificación debía ser asignada y gestionada exclusivamente a través de SIANCO y validada por las autoridades departamentales competentes (Rentas, Hacienda y operador contratista Sistemas y Computadores SYC). Estas dificultades durante el mes de enero de 2026, hicieron que particularmente en dicho mes, no se recibiera una gran cantidad de alcohol de este contrato, y su recepción se ha tenido que distribuir en otros meses, pero por los factores expuestos anteriormente, aún no se ha absorbido su entrega en todo el resto del contrato.

En consecuencia, se considera procedente ampliar el plazo de ejecución del contrato, con el fin de permitir la utilización del saldo contractual pendiente y garantizar la continuidad en el abastecimiento de alcohol extraneutro requerido para la operación de la entidad, evitando eventuales afectaciones en la programación de producción y en el cumplimiento de los compromisos comerciales de la FLA EICE.

La presente modificación no implica adición de recursos ni alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas, sino únicamente la ampliación del término de ejecución para agotar el saldo contractual existente. Adicionalmente, la prórroga resulta administrativa, técnica y económicamente más eficiente que adelantar un nuevo proceso de selección para ejecutar los recursos pendientes, toda vez que permite asegurar la continuidad del suministro, optimizar los tiempos de gestión contractual y mitigar riesgos asociados a un eventual desabastecimiento de esta materia prima estratégica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 15 de julio de 2026 con radicado 2026030002450 se le solicitó al contratista prorrogar el contrato, quien, a través de una comunicación escrita, aceptó la prórroga por un plazo de dos (2) meses, hasta el 30 de septiembre de 2026

4. ANEXOS

- Solicitud de prórroga suscrita por el supervisor del contrato
- Carta de aceptación donde el contratista está enterado y de acuerdo con la solicitud
- Informe de seguimiento N°6

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA	**N°**	4545101143599
	FECHA EXPEDICIÓN	23/05/2025
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**N°**	4540-101100206
	FECHA EXPEDICIÓN	23/05/2025
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-006**
		Versión: 1
Justificación de modificación al contrato		**Fecha Aprobación: 2022/05/02**

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	%	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	15%	22	05	2025	31	01	2027
Calidad y correcto funcionamiento	15%	22	05	2025	31	01	2027
Responsabilidad civil extracontractual	5%	22	05	2025	31	07	2027

Para constancia, se firma la presente justificación el: 28/07/2026

Giovanny F.A. Díaz A.

Giovanny Diaz Andrade
Supervisor

Doctor
JOSÉ MORENO BARCO
jomoreno@ilvalle.com.co, cmcanas@ilvalle.com.co, jarivera@ilvalle.com.co, ilv@ilvalle.com.co
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE - ILV
Contratista

Asunto: Solicitud de Segunda Prórroga Contrato No. 4600018079 – Suministro de Alcohol Extraneutro de Caña al 96% V/V.

Cordial saludo:

Con el fin de cumplir con las necesidades de Producción y del Proyecto de Ventas de 2026, se requiere Prorrogar por segunda vez el contrato, suscrito entre **LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE** y la empresa **INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE - ILV.,** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALCOHOL EXTRANEUTRO DE CAÑA AL 96% V/V".**

Por lo anterior, se solicita que la empresa que usted representa, informe si están interesados en:

- Prorrogar el plazo del contrato por **DOS (2) MESES,** contados desde el 01 de agosto al 30 de Septiembre de 2026**.**

Es importante tener en cuenta que, con esta comunicación, podría no requerirse notificación adicional antes de la firma de la minuta de la prórroga.

De estar interesados y aceptar la Segunda Prórroga del contrato es necesario enviar a la Subgerencia de Producción (y Supervisión del contrato) de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, los siguientes documentos:

- Carta de Aceptación de la Segunda Prórroga en papel membrete de la Empresa, la cual debe contener: ciudad, fecha, nombre, cargo y firma del representante legal.
- Indicar si se establecen las mismas condiciones técnicas y las económicas vigentes

Se aclara que:

- Si bien, mediante la presente comunicación se solicita la aceptación de la segunda prórroga por **DOS (2) MESES**. La prórroga sólo tendrá efectos jurídicos una vez se eleve a escrito el presente acuerdo de prórroga mediante minuta modificatoria al contrato 4600018079 de 2025 y se esté cumpliendo con los requisitos de orden presupuestal.

- En caso afirmativo, una vez se suscriba la minuta de prórroga, se tendrá que ampliar el plazo en las pólizas actuales para las diferentes coberturas.

Se agradece la atención.

Cordialmente,

2026030002450
Fecha Radicado: 2026-07-15 16:24:20

Giovanny F.A. Díaz A.

GIOVANNY FRANCISCO DIAZ ANDRADE
Profesional Universitario
GDIAZA

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
890.399.012-0

N° SC 639-1
20261700006781
Fecha: 21-07-2026
Rad padre: 20261700006781

150.32.03

Palmira, 21 de Julio de 2026

Ingeniero
GIOVANNI FRANCISCO DIAZ ANDRADE
Profesional Universitario
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E.
Carrera 50 # 12 Sur – 149.
Itagüí – Antioquia

Referencia: Respuesta solicitud de segunda prórroga contrato 4600018079

De acuerdo con su comunicado 2026030002450 del día 15 de julio, referente a la solicitud de segunda prórroga del contrato 4600018079 cuyo objeto es el suministro de alcohol extra neutro de caña al 96% v/v, le informo que aceptamos este requerimiento bajo las mismas condiciones técnicas y comerciales pactadas para la vigencia 2026, establecidas en la primera adición y primera prórroga del citado contrato.

Quedamos atentos a su respuesta para continuar con el proceso correspondiente.

Atentamente,

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

Revisó: David Fernando Monzón Ririguez – Subgerente de Planeación y Sistema de Gestión (E)

Elaboró: Jaime Rivera Vélez – Profesional Universitario V (R)

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: (602) 608 63 00
Portal: http://www.ilvalle.com.co **E-mail**: ilv@ilvalle.com.co